RESOLUCIÓN Nº 17.933 /18

"POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA DAVENER S.A; EL LLAMADO PLURIANUAL REALIZADO POR CONCURSO DE OFERTAS PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL PARA EL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO"

Asunción, 22 de Junio de 2018.

VISTA: La necesidad de contratar a empresas para la provisión de Servicio de Limpieza para el Instituto Nacional de Cooperativismo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2018 y 2019;

CONSIDERANDO: Que, según el Dictamen del comité de evaluación eleva la sugerencia de adjudicación a la firma DAVENER S.A, habiendo cumplido a cabalidad con las Especificaciones Técnicas; y atendiendo al Art. 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas donde dice: "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación"; y

En virtud al inc. c) del Art. 15 de la Ley 2157/03 "Que regula el funcionamiento del Instituto Nacional de Cooperativismo, que establece: Resolver los asuntos de carácter urgente, con cargo de informar al Consejo Directivo en la primera sesión que con posterioridad se celebre.

POR TANTO: en mérito de las consideraciones que anteceden y uso de sus atribuciones; el,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO
RESUELVE:

1º ADJUDICAR, a la Firma DAVENER S.A, el llamado realizado por Concurso de Ofertas Plurianual para la Provisión de Servicio de Limpieza Integral, en donde se establece una vigencia del contrato de 12 (doce) meses desde la suscripción del mismo, quedando un valor total del contrato de Gs. 261.600.000 (Guaranies, doscientos sesenta y un millones, seiscientos mil.); donde la suma de Gs. 130.800.000 (Guaranies, ciento treinta millones, ochocientos mil) corresponde al ejercicio fiscal 2018, Fuente de Financiamiento 30, Tipo 1 - Programas de Administración, y la suma de Gs. 130.800.000 (Guaranies, ciento treinta millones, ochocientos mil) corresponde al ejercicio fiscal 2019, supeditado a la aprobación del Presupuesto General de Gastos de la Nación para el citado Ejercicio Fiscal.----------

2º ENCOMENDAR, a la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar los trámites de rigor con la firma adjudicada y con la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

3º AUTORIZAR, a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites correspondientes al pago según las condiciones establecidas e imputar en el Rubro 245 "SERVICIO DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION".----------

4º INSTRUMENTAR y refrendar la presente Resolución a través de la Presidencia del INCOOP.-----

5º COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

INSTITUTO NACIONAL DE COOPERATIVISMO · PRESIDENTE · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Félix Hernán Jiménez Castro
Presidente
Instituto Nacional de Cooperativismo